

J. G. S.
12 Julio/93

Enrique Cunillera

Teléfono, núm.º 1600

EMPRESAS INDUSTRIALES Y FINANCIERAS — CONSTRUCCIONES Y ARRIENDOS CON EL ESTADO
BANCA Y ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO — PRÉSTAMOS SOBRE MERCANCÍAS — COMISIONES Y CONSIGNACIONES

Barcelona 8 de Julio de 1893

Núm.º

Sr. Presidente de la Junta de Gobierno de
la Sociedad del Gran teatro del Liceo

Muy Sr. mío y de mi mayor consideracion:
Consultado con escenas y datos importantes acerca la canti-
dad que prudencialmente se juzgiera necesitar cada año pa-
ra el decorado de una opera digna del renombre del teatro,
soy de opinion que deberian consignarse como promedio
sobre veinte mil pesetas anuales, teniendo en cuenta que
si en alguna temporada no se invirtiera dicha suma no ha-
ria de faltar ocasion en el transcurso de 5 años de poder pre-
sentar una obra de espectáculo que piziere preciso no so-
lamente las 20000 pesetas si que tambien el remanente
que hubiese resultado de los años anteriores.

La Junta de Gobierno de su digna Presi-
dencia resolverá sin embargo, con su elevada ilus-
tracion lo que estime mas oportuno.

Con este motivo se repite de V. ato. y
afmoss
q. b. s. m

Eduardo J. Bartrol.